

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ; LA UNIVERSIDAD DE HUELVA; LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID Ministerio                 | 5600433                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Denominación del Título       | Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla                                                                                                                                                                                 |
| Universidad                   | Universidad de Sevilla                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Centro/s                      | 11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Universidad de Cádiz)<br>21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva)<br>29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (Universidad de Málaga)<br>41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla) |
| Universidad/es Participante/s | Universidad de Málaga Universidad de Huelva Universidad de Cádiz                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Educación                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 1/12  |                                                                                       |

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 2/12  |                                                                                       |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla.. Modalidad presencial y virtual.

Las diferentes líneas de investigación y las universidades encargadas de ellas son:

Línea 1 - Comunicación Audiovisual: Universidades de Sevilla y Málaga.

Línea 2 - Publicidad y Relaciones Públicas: Universidades de Sevilla, Málaga y Cádiz.

Línea 3 - Periodismo: Universidades de Sevilla.

Línea 4 - Educomunicación y alfabetización mediática (media literacy): Universidad de Huelva

Línea 5 - Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo: 9 profesores: Universidad de Sevilla

Línea 6 - Comunicación, Literatura, Ética y Estética: 10 profesores

Tras la modificación de plazas realizada el año 2020, existe una oferta estable de plazas en los siguientes términos: las dos sedes con más líneas de investigación, Universidad de Sevilla (4 líneas) y Universidad de Málaga (3 líneas) ofertan 30 y 25 plazas respectivamente. En el caso de la Universidad de Cádiz (1 línea) y Universidad de Huelva (1 línea de investigación) se ofertan 15 plazas en cada una de las sedes.

Conforme al autoinforme, la distribución actual de doctorandos por líneas de investigación es la siguiente: Periodismo: 60; Comunicación Audiovisual: 57; Educomunicación: 38; Comunicación, Literatura, Ética y Estética: 20; Comunicación e Industrias Culturales: 24; Publicidad y Relaciones Públicas: 132.

El reparto de profesores por líneas de investigación es el siguiente:

-Comunicación Audiovisual: 20 profesores en las sedes de la Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla, que son las que comparten estas línea de investigación.

-Publicidad y Relaciones Públicas: 40 profesores en las sedes de Universidad de Cádiz (donde solo se imparte el Grado de Publicidad) , Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla.

-Educomunicación: 14 profesores en la sede de la Universidad de Huelva

-Periodismo: 26 profesores en la sede de la Universidad de Sevilla, que es la única que tiene esta línea de investigación.

-Industrias Culturales: 7 profesores en la sede de la Universidad de Málaga.

-Comunicación, Literatura, Ética y Estética: 5 profesores en la sede de la universidad de Sevilla.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PUBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La IPD (Información Pública Disponible) del PD en Comunicación interuniversitario se publica esencialmente en la propia web del programa, que presenta un diseño atractivo y original. Con la misma conviven las páginas web propias de las distintas universidades participantes, que remiten a aquella primera; entre ellas, es relevante la web de la Universidad de Sevilla que actúa como responsable de calidad del Programa. La existencia de esta multiplicidad de páginas web hace que se recomiende una adecuada coordinación y actualización de las mismas, pues en ocasiones resulta complejo acceder a determinadas informaciones y las distintas páginas web no siempre contienen información completa y actualizada. Por ello, dada la multiplicidad de páginas web, se recomienda la existencia de un sistema que permita la adecuada coordinación y actualización de las mismas, Se valora

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 3/12  |                                                                                       |

positivamente la acción de mejora propuesta de creación de un procedimiento de coordinación y actualización a tal efecto, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución, cuestión que será objeto de comprobación y valoración en posteriores informes de seguimiento.

Además, el Programa de Doctorado publica información por otras vías: cuenta en X, cuenta en Facebook y canal de Youtube..

Las distintas páginas web del título cuentan en líneas generales con información completa y actualizada relativa a las características del programa conforme a las directrices de ACCUA.

Se aporta un documento que viene a avalar el carácter accesible de la herramienta web corporativa del doctorado: se trata de un informe realizado mediante la revisión de accesibilidad basada en directrices definidas por el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI - EN 301 549 V3.2.1 - y en la GUÍA DE VALIDACIÓN DE ACCESIBILIDAD WEB (Segunda edición) de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). La herramienta obtiene una calificación de 9.82 sobre 10 y se adecua a los estándares exigidos.

Las páginas web del título recogen indicadores de satisfacción del programa de distintos grupos de interés: doctorandos, PDI (profesores e investigadores), personal de apoyo y egresados. Sin embargo, no existen datos sobre tal indicador respecto de un relevante grupo de interés: los empleadores, por lo que se deben publicar datos al respecto. Se valora positivamente la acción de mejora propuestas (trasladar a los empleadores la encuesta de satisfacción con su correspondiente publicación), pero se mantienen este aspecto hasta su completa resolución, cuestión que será objeto de comprobación y valoración en posteriores informes de seguimiento.

El Programa de Doctorado publica información completa sobre el SGC, la política de calidad, los procesos del sistema y los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

Finalmente, el título dispone de indicadores válidos en líneas generales para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible. Se recomienda incluirlos en ambas páginas web del PD. La satisfacción de estudiantado y PDI con la IPD es media-alta. Respecto de la satisfacción del profesorado, no baja de 3 y en algunos años y sedes llega a 5, siendo con frecuencia superior a 4. En el caso de los alumnos, también la satisfacción es media-alta, con notas con frecuencia superiores a 4 en distintas sedes y años.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar datos sobre de satisfacción de los empleadores y datos sobre empleabilidad de los egresados.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda la existencia de un sistema que permita la adecuada coordinación y actualización de las diferentes páginas web del título.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Por su condición de Programa de Doctorado con participación de distintas universidades, el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) adopta el de la Universidad coordinadora (Universidad de Sevilla), manifestándose en la documentación aportada que existe una total coordinación entre la Comisión de Garantía interna de Calidad y la Oficina de Calidad de la Universidad de Sevilla para el cumplimiento del SGC. En la plataforma

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 4/12  |                                                                                       |

LOGROSDOCTORADO de la Universidad de Sevilla se centralizan los datos derivados de los indicadores que miden la calidad del Programa de las distintas universidades participantes.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado interuniversitario en Comunicación está formado por representantes de las cuatro universidades participantes. En cuanto a su composición, está contemplada actualmente la presencia de estudiantes de las 4 universidades participantes.

La presentación de la información y el acceso a la misma es complejo, repartido entre las distintas páginas web de las universidades participantes. Están publicados los acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad.

El Sistema de Garantía de Calidad tiene un procedimiento formalizado de análisis y recogida de datos para la revisión del título. Se indica que dicho procedimiento contiene todas las variables del cuadro de mandos para revisión y mejora del título. Se aportan entre las evidencias los cuadros de mando de las cuatro universidades participantes. Sin embargo, no todos los cuadros contienen la información sobre indicadores de forma completa para el título ni desagregado por universidades. La información no está actualizada.

En 2023 se estableció un protocolo de coordinación entre las Oficinas de Gestión de la Calidad liderado por la Universidad de Sevilla para reforzar canales de coordinación firmándose a tal efecto un Compromiso entre responsables de Calidad y la Dirección de las Escuelas Doctorales de las cuatro sedes para coordinar la elaboración de indicadores de las cuatro universidades.

En cualquier caso, se mantiene la previsión de que se debe proceder a la compleción y actualización de los cuadros de mando individuales de cada una de las universidades participantes en el Programa de Doctorado como aspecto que debe ser subsanado por cuanto, aun cuando cuando se menciona la existencia de un procedimiento creado con tal finalidad en octubre de 2023, debe insistirse en la consecución de tales objetivos, a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de tal acción.

El programa cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado para lo cual se remite, entre las evidencias, a la normativa de calidad de la Universidad de Sevilla. Se recomienda que, dada la diversidad de normativas académicas de las distintas universidades participantes, se prevean soluciones homogéneas para estos supuestos que garanticen el trato equitativo de todos los estudiantes afectados.

Conforme a la documentación aportada, el SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo, e indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados: la recogida de datos se centraliza a través de la plataforma LOGROSDOCTORADO. Como se ha señalado, la información contenida en los diversos cuadros de mandos es, en ocasiones, incompleta, y es este el caso, entre otros, de los indicadores de satisfacción de todos los colectivos, entre los que faltan datos, p.ej., del colectivo de empleadores, insuficiencia ya detectada en revisiones anteriores del Programa. Se mantiene la exigencia de que debe proporcionarse información completa, actualizada y representativa de la satisfacción de todos los colectivos sobre los principales aspectos del programa como aspecto que debe ser subsanado por cuanto, pese a los indicios y evidencias aportados, sigue sin ser completa (sigue faltando información de algún colectivo, como el de empleadores) y sigue siendo necesario mejorar su representatividad en otros supuestos.

Por ello, de forma más concreta, la implantación de procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado, aun cuando se valora positivamente la acción de mejora propuesta, se mantiene como aspecto que debe ser subsanado, a la espera de la consecución de resultados, que serán objeto de valoración, en su caso, en posteriores informes de seguimiento.

Por otra parte, la información recogida no siempre se analiza sistemáticamente para la toma de decisiones.

Asimismo, deben establecerse mecanismos que permitan la recogida de datos suficientemente representativos de la opinión de los distintos colectivos en los distintos indicadores incluidos relativos a la programa (en distintas ocasiones los indicadores se basan en encuestas con escasa participación; así ocurre, p.ej., con los indicadores de satisfacción sobre movilidad del programas, sobre los recursos e infraestructuras disponibles, etc.).

Existe un buzón específico de quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web del PD y una dirección de correo electrónico a disposición de los estudiantes. Según la documentación facilitada, en el período evaluado el

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 5/12  |                                                                                       |

Programa no ha recibido ninguna queja; tras la consulta de las evidencias, salvo error por nuestra parte, aparecen clasificadas dos quejas. En cualquier caso, las interacciones recibidas por la vía del buzón institucional serían, ciertamente, escasas.

Finalmente, el SIGC cuenta con un plan de mejora resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación. Recoge las acciones de mejora planteadas en el título, especificando, para cada una de ellas, los indicadores que miden las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. Se aporta entre las evidencias el plan de mejora actual 2023-24 y el histórico de planes de mejora y distintos informes de evaluación externa. Sin embargo, algunas acciones de mejora de revisiones anteriores no han sido totalmente ejecutadas.

Respecto a los aspectos a subsanar en el presente informe, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlos se valoran positivamente, se mantienen estos aspectos hasta su completa resolución.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proceder a la compleción y actualización de los cuadros de mando individuales de cada una de las universidades participantes en el Programa de Doctorado.

Se debe proporcionar información completa, actualizada y representativa de la satisfacción de todos los colectivos sobre los principales aspectos del programa.

Se deben implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El diseño del título actual se corresponde sustancialmente con la última versión de la memoria verificada, incluidas sus modificaciones. El título se revisa periódicamente, incorporando acciones de mejora. Se han realizado distintas modificaciones no sustanciales del título (respecto del número de plazas, para la unificación de los criterios previos para la defensa de la tesis, la nueva adscripción de profesores para reforzar determinadas líneas).

El Programa de Doctorado dispone de requisitos generales de acceso, perfil de ingreso recomendado y baremos/criterios de admisión publicados en la web institucional y en la web propia del Programa que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y se corresponda con lo previsto en la Memoria de Verificación. El perfil del estudiante de nuevo ingreso da prioridad a aquellos solicitantes de áreas propias del Programa de Doctorado en Comunicación, aunque también se consideran otros de Ciencias Sociales y Humanidades.

Conforme a la documentación aportada, la distribución actual de doctorandos por líneas de investigación es la siguiente: Periodismo: 60; Comunicación Audiovisual: 57; Educomunicación: 38; Comunicación, Literatura, Ética y Estética: 20; Comunicación e Industrias Culturales: 24; Publicidad y Relaciones Públicas: 132. Esta distribución se indica que se corresponde con la adscripción de líneas por sedes y la demanda de cada curso. Se aprecia un esfuerzo de mejora de la distribución de alumnos por línea.

El Programa de Doctorado dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso sean los adecuados. Se indica en la documentación aportada que estos criterios se aplican de manera correcta teniendo en

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 6/12  |                                                                                       |

cuenta el tipo de titulación, la afinidad de la misma a los estudios del Programa y los calendarios previstos en las cuatro sedes. Los solicitantes de nuevo ingreso podrán orientarse sobre los procedimientos y plazos en las páginas web de cada universidad, donde se recogen también los procesos y criterios de selección, normas de permanencia y trámites para matriculas. Los complementos de formación, en su caso, se rigen por la legislación vigente y la normativa de Estudios de Doctorado de las universidades participantes.

Se observa diferencias entre las universidades en cuanto a procesos y criterios de selección, normas de permanencia y trámites para matriculas. Respecto de la homogeneización de las cuestiones académicas, se valora positivamente la acción de mejora propuesta, y se mantiene la acción de que la Comisión Académica vigile y controle las particularidades derivadas de la autonomía de cada una de las universidades.

El PD dispone de mecanismos para el seguimiento de los doctorandos y la supervisión de tesis doctorales, disponiendo a tal efecto las distintas universidades de sus respectivas Guías de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales (o documento similar). En el proceso de admisión, los solicitantes deben de indicar tutor y director de tesis preferente, que será finalmente asignado por la Comisión Académica (también en el caso de que no indiquen preferencia).

Sobre el reconocimiento de los tutores y directores de tesis por la realización de sus funciones, se remite a apartados posteriores y se aportan las respectivas normativas de cada universidad.

Respecto de la evaluación se indica que cada universidad, en virtud de su autonomía pero en consonancia con los criterios comunes del PD interuniversitario, evalúa a sus doctorandos.

En cuanto al control de las actividades formativas, se indica en el apartado Plan de estudios de la web oficial del programa conjunto que cada actividad formativa tendrá un sistema de seguimiento y control del alumnado participante tanto en asistencia como en cumplimiento de las actividades programadas. La Universidad sede establece los mecanismos de control y comunica a las restantes los resultados finales para que se registren en el seguimiento personal de cada doctorando. Asimismo en el programa específico de cada actividad se indica detalladamente el mecanismo de control de la actividad (asistencia, entrega de trabajo, etc.).

Todas la actividades formativas son coordinadas por la Comisión Académica del Programa, cuyos miembros representan a las cuatros universidades implicadas.

Respecto al aspecto a subsanar, aunque los procesos y criterios de selección se ha evidenciado que son homogéneos, se mantiene este aspecto hasta la revisión de la normas de permanencia.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe homogeneizar las cuestiones académicas que se remiten a la web y a la normativa de cada universidad tales como procesos y criterios de selección, normas de permanencia.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

*Se alcanza*

#### Justificación

El Programa cuenta con un profesorado estable de 112 personas que, en general, se indica que cuenta con un sexenio acreditado y una notable producción científica que acreditan su capacidad investigadora. De forma concreta, se acredita la exigencia de que el personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora, indicando el número el número y porcentaje de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 7/12  |                                                                                       |



profesorado con sexenio vivo de acuerdo a los criterios CNEAI.

Además, el PD cuenta con un total de 42 profesores externos (invitados y colaboradores), pertenecientes a universidades internacionales y nacionales.

Según los datos aportados, cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado en el año de la solicitud de renovación del PD (2024).

El profesorado es, en líneas generales, suficiente para desarrollar sus funciones. Se ha aumentado el número de profesores por línea (excepto alguna línea que pierde 1 profesor). De este modo se obtiene una ratio profesor/alumno de entre 2,3 y 4. En algunas líneas resulta una ratio alumno/profesor elevada. Por ello, se recomienda una mejora de la ratio profesor/alumno para determinadas líneas de investigación, valorándose la acción de mejora planteada, y a la espera de la obtención de resultados y valoración de los mismos en informes posteriores de seguimientos..

Por otra parte, en la audiencia pública realizada durante la visita virtual, alguno de los profesores participantes manifestó asumir un número muy elevado de direcciones de tesis (más de 20). Por ello, valorando positivamente la acción de mejora planteada, se mantiene la recomendación relativa a la la distribución de las direcciones de tesis a la espera de la obtención y análisis de resultados derivados de dicha acción de mejora.

Las distintas universidades cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado. No obstante, las normativas son distintas por universidad lo que puede provocar en la práctica una resultado desigual entre las universidades que participan en el programa.

No se reconoce en ECTS las labores de Coordinación del Programa, participación en tribunales de tesis doctorales, participación en la Comisión de Académica y en la Comisión de Seguimiento.

En la audiencia con el profesorado del programa realizada durante la visita virtual se constata que se considera el reconocimiento de las labores de dirección y tutoría escaso y que, en ningún caso, refleja la dedicación real de tutores y directores, labores que se asumen por vocación y responsabilidad profesional y personal.

En cuanto al grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas, la participación de profesorado experto internacional, en la categoría de colaboradores externos del claustro, es de 11 profesores (entre invitados y colaboradores) representando un total del 26%. Son numerosos los profesores extranjeros invitados a las diferentes Escuelas Doctorales que participan en las Actividades Formativas, en el conjunto del PD son 95 los expertos internacionales que han formado parte de tribunales de tesis en el PD. Respecto del aspecto a subsanar consistente en el aumento de la participación de expertos internacionales en tribunales, actividades formativas y de seguimiento del programa, ciertamente el programa presenta una relevante internacionalización pero este aspecto debe ser una acción mantenida en el tiempo.

En cuanto a la satisfacción del profesorado con el programa de doctorado, en el periodo evaluado, la puntuación es entre media y alta: es siempre superior a 3 en todas las sedes y llega hasta 5 en dos de las sedes (Cádiz, curso 19/20) y Huelva (curso 20/21 y 22/23). La media en el curso 22-23, último del que se dispone de datos, en el conjunto del PD se sitúa en 4,2. Se indica que estos indicadores son utilizados y revisados por la Comisión Académica e incluidos en los Informes anuales de Seguimiento.

En el presente informe, respecto a los aspectos para la mejora del título, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda una mejora de la ratio profesor/alumno para determinadas líneas de investigación.

Se recomienda analizar la distribución de las direcciones de tesis y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Se recomienda analizar el reconocimiento de las funciones de dirección, tutoría de doctorado, y otras tareas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 8/12  |                                                                                       |



académicas relacionadas con el doctorado y, en su caso, establecer acciones de mejora.

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

*Se alcanza parcialmente*

### Justificación

El programa cuenta con infraestructuras y recursos (económicos y materiales) adecuados en las distintas sedes para el desarrollo de la actividad de los investigadores en formación y con medios adecuados para ofrecer los complementos formativos necesarios, previstos en la normativa aplicable para la admisión al Programa de Doctorado.

Respecto de la satisfacción de profesorado y alumnado los datos existentes revelan en general una satisfacción media incluso alta.

Se cuenta con servicios de apoyo, en cada universidad, para responder a las necesidades de formación de los estudiantes. Sobre la satisfacción del personal de apoyo, este indicador es incompleto respecto a las distintas sedes. De forma general la calificación es media y alta (incluso en alguna sede muy alta, 5). Se debe proporcionar y analizar información completa y actualizada sobre la satisfacción del personal de apoyo con el Programa en las distintas universidades participantes a fin de realizar, en su caso, propuestas de acciones de mejora. Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas al respecto, y se mantiene este aspecto como pendiente de subsanar a la espera de la obtención de resultados derivados de tales acciones de mejora.

Respecto de la movilidad, y teniendo en cuenta recomendaciones de informes previos, se ha realizado un razonable esfuerzo para suscribir nuevos convenios que permitan la movilidad tanto hacia América Latina como hacia Europa. Igualmente, ha aumentado el número de convenios sobre cotutelas (un total de 14 en las distintas sedes).

La información sobre el número de estudiantes que participan en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de otras universidades o centros de investigación, indicando el tipo de acción (movilidad, cotutela, etc.) proporcionada a través de LOGROS es incompleta; los datos que se desprenden de la misma, en cualquier caso, proporcionan un indicador bajo de movilidad. Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas respecto de la información sobre el número de estudiantes que participan en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de otras universidades, y se mantiene la recomendación a la espera de la obtención de resultados derivados de tales acciones de mejora.

La satisfacción con este indicador de los programas de movilidad es buena o muy buena en función de los distintos años y sedes (no inferior a 3 e incluso con resultado de 5 en algunos cursos y sedes); no obstante, en ocasiones es incompleta (caso de la Universidad de Cádiz y Huelva) y, en muchos caso, la participación en las encuestas es baja o muy baja.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe proporcionar y analizar información completa y actualizada sobre la satisfacción del personal de apoyo con el Programa en las distintas universidades participantes a fin de realizar, en su caso, propuestas de acciones de mejora.

Se debe analizar, y presentar de manera unificada, la información sobre el número de estudiantes que participan en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de otras universidades o centros de investigación, y, en su caso, establecer acciones de mejora.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 9/12  |                                                                                       |

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

### Se alcanza

#### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son sustancialmente coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Conforme a la documentación aportada, el doctorando adquiere conocimientos de metodología científica e investigación en Comunicación, así como habilidades y competencias para la investigación en este campo.

Sobre los indicadores de rendimiento académico, la evaluación conjunta ofrece datos positivos estando en general siempre muy por encima del 80 por ciento en las distintas universidades (en algunas de ellas en algunos cursos es del 100 por cien). Sobre la tasa de abandono, existe resultados negativos en algunos años y sedes (Universidad de Sevilla y Universidad de Huelva, 38% y 46% respectivamente durante el curso 22/23) que fueron analizados por la Comisión Académica y se justifican en razones personales y laborales, resultados negativos que se indica han revertido en el curso 23/24 en el que este indicador han disminuido por debajo del 16 %.

El tiempo medio en la defensa de la tesis en todas las sedes es razonable, tanto en el caso de dedicación a tiempo completo como dedicación a tiempo parcial.

Respecto de la movilidad, configurada como actividad formativa optativa, los datos son diversos por sedes y años: en la Universidad de Huelva la movilidad alcanza el 100%, en la Universidad de Málaga durante el curso 23/24 es de un 26,73 %, en la Universidad de Sevilla, el mejor porcentaje es , un 10,43% en el curso 22/23, y en la Universidad de Cádiz el dato más bajo es un 2% en el curso 22/23. Por ello, aun cuando se valoran positivamente las distintas acciones de mejora planteadas para mejorar la tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional, se mantiene la recomendación de aumentarla, a la espera de la valoración de la consecución de resultados al respecto.

El número de estudiantes procedentes de otros países, en el curso 2023/24, según los datos aportados, es superior al 70 % en dos de las universidades participantes (Universidad de Cádiz, 71%, Universidad de Huelva: 86.04%) y superior al 35% en las dos restantes (Universidad de Málaga: 42%, Universidad de Sevilla: 36%). En este ámbito de la internacionalización se menciona la celebración, durante los años 2021 y 2022, de la Doctoral Summer School con la European Communication Research and Education Association, en la Universidad de Cádiz.

El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido. En el periodo evaluado se han defendido un total de 194 tesis, con un número bastante equilibrado en los distintos años. El reparto de tesis por líneas de investigación resulta, en principio, razonable teniendo en cuenta el número de alumnos y de profesorado y van desde la línea de Publicidad y Relaciones Públicas, con 64 tesis defendidas en las sedes de Universidad de Cádiz, Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga a la de Comunicación, Literatura, Ética y Estética, con 8 tesis defendidas en la Universidad de Sevilla. Aun así, a la vista de estos datos, se manifiestan ciertos desequilibrios.

En el conjunto del Programa de Doctorado en torno a un 79% de los doctorandos defendieron sus tesis en la modalidad de tiempo completo, mientras un 21% lo hicieron a tiempo parcial. La calificación de tesis con Sobresaliente cum laude alcanza un total de 85,56%, mientras que la Mención Internacional logra un 50% y las cotutelas representan solo un 4,1% del conjunto de tesis defendidas.

Durante el período sometido a evaluación, el conjunto de producción científica vinculada a tesis doctorales presenta unos datos positivos: en conjunto de 622 artículos, 45 libros y 333 capítulos de libros en el período sometido a evaluación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 10/12 |                                                                                       |

Las actividades formativas, la metodología y la evaluación son sustancialmente coherentes con los objetivos formativos del PD especificados en su Memoria de Verificación. El Programa de Doctorado se articuló, desde su inicios, con nueve actividades formativas (seminarios), ocho de carácter obligatorio y una optativa. La Actividad Formativa 1 se realiza en cada una de las sedes del PD y, para una mayor operatividad del Programa, el resto de actividades formativas obligatorias se ha agrupado en dos Escuelas Doctorales, de Primavera y de otoño, con sedes rotativas. Todas la Actividades Formativas son coordinadas por la Comisión Académica del Programa, cuyos miembros representan a las cuatro universidades implicadas y cuya dirección cambia cada tres años y rota también según sedes. En el programa de cada actividad se detallan los métodos de evaluación.

En cuanto a los indicadores de satisfacción del doctorando, los aportados parecen respecto del PD en general, no respecto del programa formativo que es lo que evalúa en este apartado. En cualquier caso, respecto del PD en general, existe en general una valoración positiva media incluso alta, entre 3 y 4 en algunas sedes (que superan el 4) con tendencia al alza por parte de doctorandos con el PD.. Respecto de los egresados, sí existe un indicador sobre satisfacción con la formación recibida en el que se manifiesta un nivel de satisfacción alto.

Estos indicadores han sido analizados y tenidos en cuenta en el proceso de mejora de la titulación.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El Programa dispone de servicios de orientación académica donde se proporciona al estudiante información sobre distintas becas y ayudas. El acceso a dicha información puede realizarse a través de la web propia del Programa de Doctorado o de las páginas específicas de cada uno de los centros participantes. En lo que respecta a los servicios de orientación profesional, las cuatro sedes cuentan con unidades de asesoramiento sobre empleabilidad y emprendimiento. Junto a estas iniciativas institucionales, el Programa de Doctorado desarrolla acciones específicas de orientación y formación relacionadas con la empleabilidad y el emprendimiento a través de seminarios, talleres y mesas redondas en las Escuelas Doctorales de primavera y otoño.

En general, la satisfacción del estudiante con la formación académica y laboral del Programa de Doctorado ofrece datos positivos. En el caso de la valoración de los servicios de orientación académica en las distintas sedes suele presentar valores por encima de 3,4 e incluso se supera la nota de 4 en distintas ocasiones. En el caso de la orientación laboral, el indicador de satisfacción es más bajo, pero suele estar siempre con valores correctos por encima del 3,5.

Los resultados de los indicadores de inserción laboral son muy satisfactorios para las características del programa de doctorado siendo destacable el esfuerzo realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la recopilación de los mismos. Esta comisión ha creado un documento de trabajo interno donde se recoge la ocupación laboral de los egresados desde 2019 hasta 2024, con el resultado de que casi el 100% de los doctores está actualmente en activo. Una gran mayoría está vinculada directamente a organismos universitarios en España y en el extranjero. Destacan, en segundo lugar, los perfiles vinculados a empresas dependientes de administraciones públicas, en calidad de responsables de comunicación. Finalmente, encontramos otros puestos que están ligados al mundo privado a través de empresas de consultoría, marketing digital, periodismo, etc.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 11/12 |                                                                                       |

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. prueba de ello son los datos de ocupación de los egresados.

El Programa de Doctorado no dispone de datos sobre la satisfacción de los empleadores (salvo para el curso 23-24 en la sede de Huelva, donde se valora con un 5). Por ello, se deben obtener y analizar indicadores sobre la satisfacción de los empleadores, en las distintas universidades participantes, a fin de plantear, en su caso, acciones de mejora. Se valora positivamente la acción de mejora planteada de trasladar una encuesta a los empleadores para que valoren el programa formativo y los egresados aun cuando no se por resuelta, a la espera de la efectiva obtención de este dato y del correspondiente análisis del mismo en informe posteriores.

Se analiza la sostenibilidad y se concluye que a la vista del profesorado, de los recursos disponibles en las cuatro sedes y de los resultado obtenidos no sólo es un título sostenible, sino con considerable proyección futura, con posibilidades de colaboración con otros Programas de doctorado nacionales.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener y analizar indicadores sobre la satisfacción de los empleadores, en las distintas universidades participantes, a fin de plantear, en su caso, acciones de mejora.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9FQ8NSGM9CMJ6MQ9PZB2EGQCH   | PÁG. 12/12 |                                                                                       |